



CARTA COMPROMISO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONTINUIDAD 2018 CONACYT 293653, DE LA RED TEMÁTICA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS DE TURISMO (REMTUR), EN LO SUCESIVO "EL PROYECTO", QUE CELEBRAN LA DRA. ELISA GUILLEN ARGUELLES, EN SU CARACTER DE RESPONSABLE TECNICO ADSCRITA AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANCUN (ITC) AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SUJETO DE APOYO" Y EL DR. KENNEDY OBOMBO MAGIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MIEMBRO INVESTIGADOR" ADSCRITO AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANCÚN (ITC).

CONSIDERANDO

1. Que en el marco del Convenio de Asignación de Recursos número C-228/2018, firmado entre el Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Cancún y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONACYT", se llevará a cabo el PROYECTO DE CONTINUIDAD 2018 DE LA RED TEMÁTICA DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS DE TURISMO (REMTUR), PROYECTO 293653 financiado por "EL CONACYT", se requiere del apoyo de diversas instituciones educativas y organismos del sector privado y productivo, que coadyuven a fortalecer los conocimientos turísticos que se obtendrán a través de los proyectos de estudios multidisciplinarios del turismo que forman parte de "EL PROYECTO", por lo que se sujetan a los siguientes

COMPROMISOS

PRIMERO.- "EL MIEMBRO INVESTIGADOR", Líder del Proyecto "Sustentabilidad Ambiental del Turismo en Cancún" se obliga a realizar las actividades descritas en la Tabla 1:



Tabla 1. Actividades y entregables del Proyecto “Sustentabilidad Ambiental del Turismo en Cancún”

ACTIVIDAD	ENTREGABLES COMPROMETIDOS	FECHA DE ENTREGA
1. El diseño y planteamiento de la metodología para el análisis de la sustentabilidad ambiental del Turismo en Cancún.	1.1 Metodología aplicable.	21 de Noviembre
2. Aplicación de la metodología para el análisis de la sustentabilidad ambiental del Turismo en Cancún.	2.1 El Mapa de los actores participantes y las encuestas aplicadas	21 de Noviembre
3. Análisis y divulgación de los resultados generados (la sustentabilidad ambiental del turismo en Cancún) e inclusión de la base de datos generada en el Visor Cartográfico de la REMTUR.	3.1 Informe Final	21 de Noviembre
	3.2 Un artículo para someter a revista indizada.	21 de Noviembre

SEGUNDO.- PRODUCTOS ENTREGABLES.- Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta “EL MIEMBRO INVESTIGADOR” se compromete a cumplir con la entrega de: un Informe de Actividad y una Lista de Asistencia como resultado de cada actividad del Proyecto, una Metodología aplicable, un mapa de actores participantes y la base de datos del proyecto integrada en el Visor Cartográfico de la REMTUR, un artículo para someter a revista indizada y un Informe Final con el análisis de la Sustentabilidad Ambiental del turismo en Cancún.

Así mismo, “EL MIEMBRO INVESTIGADOR” realizará los Informes de Actividad con fotografías y la comprobación de gastos a nombre de Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Cancún, RFC: TNM140723GFA de las actividades citadas a más tardar tres días hábiles siguientes a la fecha en que se realizó dicha actividad.

Por parte del Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Cancún, a través de la Responsable Técnica de la REMTUR, Dra. Elisa Guillen Arguelles, realizará las actividades siguientes:

- Administrar los recursos de la REMTUR para el proyecto en cuestión.
- Gestionar los pagos de:



- Servicio de cafetería y alimentos.
- Pasajes (gastos de transportación aérea y terrestre) y viáticos (hospedaje y alimentación).
- Alojamiento y alimentación en áreas rurales.
- Trabajo eventual para las siguientes actividades: aplicación de entrevistas, captura de información para bases de datos, guías de campo, jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario, levantamiento de encuestas, traductores de dialectos o idiomas regionales, recolección de muestras, así como observaciones directas de fenómenos o procesos naturales, sociales, entre otras.
- Pago de medios de transporte (semovientes, lanchas, vehículos terrestres, etc.)
- Redacción de notas informativas y publicación en redes sociales relacionadas con el proyecto “Sustentabilidad Ambiental del Turismo en Cancún”.

TERCERO. MONTO A EROGAR. Las partes acuerdan que para el desarrollo de las actividades descritas en la cláusula segunda se tiene proyectado una erogación total de \$41,441.00 (cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), la cual se destinará a cubrir los pagos que se describen en la Tabla 2.

Tabla 2 Recursos y monto a erogar

Rubro del recurso	Monto
Trabajo de campo	22,541
Pasajes y Viáticos	13,300
Gastos de reuniones	5,600
Total	\$41,441

Dichos gastos serán cubiertos de la cuenta de “EL PROYECTO”, que administra “EL SUJETO DE APOYO”.

Los gastos de viáticos y pasajes serán depositados a la cuenta del “MIEMBRO INVESTIGADOR” y la adquisición de todos los demás productos y/o servicios que estén considerados dentro del presupuesto, se gestionará a través del “SUJETO DE APOYO” que realizará el depósito directamente a la cuenta del proveedor, quien deberá ser persona moral y tener una opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que el recurso asignado a “EL MIEMBRO INVESTIGADOR” no se ejerza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



o se utilice para otro fin distinto al establecido en el Oficio de Comisión, éste se compromete a realizar la reintegración del recurso a la cuenta de “EL PROYECTO” que administra “EL SUJETO DE APOYO”.

La comprobación de los gastos efectuados se hará a través del CFDI o factura correspondiente, a nombre del TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN y acompañada del oficio de comisión de la Institución de adscripción del “MIEMBRO INVESTIGADOR”. Para ello se deberán enviar los archivos pdf y xml de la factura correspondiente y su verificación ante el SAT.

En el caso de Trabajo de Campo, tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Pago de medios de transporte (semovientes, lanchas, vehículos terrestres, etc.). La comprobación de este rubro adicionalmente deberá incluir el ticket o boleto del pasaje.
2. Gastos de alojamiento y alimentación en áreas rurales. Las erogaciones que se realicen en zonas rurales que no cuenten con proveedores que expidan CFDI, se comprobarán mediante recibos que contengan la fecha, hora, lugar, servicio, nombre(s) de la(s) persona(s) que prestó el servicio; identificación oficial de los estudiantes o profesores que participen y del líder de la comunidad que entrega el recibo, así como la lista de asistencia de los participantes.
3. Pago de trabajo eventual. En este rubro el CFDI será el recibo de honorarios que expida cada prestador del servicio. Adicionalmente se deberá firmar un contrato de prestación de servicios profesionales entre “EL SUJETO DE APOYO” y el prestador del servicio, y entregar identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio, actividades a realizar, cuenta bancaria para el depósito y contar con la opinión positiva del SAT.

“EL MIEMBRO INVESTIGADOR”, como Líder de Proyecto, acepta que cuando existan gastos pendientes de comprobación a nombre de su Proyecto, “EL SUJETO DE APOYO” no le otorgará más recursos financieros hasta que se ponga al corriente en la comprobación.

CUARTO. RESPONSABLES. Las partes acuerdan que con la finalidad de dar seguimiento puntual a las actividades materia de la presente Carta, se nombra al Dr. Kennedy Obombo Magio, como responsable de dar cumplimiento a la Meta 11. Analizar la Sustentabilidad Ambiental del Turismo en Cancún, según consta en el Convenio de Asignación de Recursos número C-228/2018 y, por parte de “EL PROYECTO”, a la Dra. Elisa Guillen Arguelles, Responsable Técnico.

QUINTO. FECHA LIMITE DE LOS PRODUCTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS. Las partes acuerdan que la fecha límite para ejercer los recursos económicos para el cumplimiento del objeto de la presente Carta es hasta el día 21 de noviembre del presente año. Asimismo, los productos entregables deberán ser enviados a la Responsable Técnico de “EL PROYECTO”, Dra. Elisa Guillen Arguelles, de acuerdo a los tiempos marcados en la Tabla 1 de la presente Carta, a la cuenta de correo electrónico responsableremtur@gmail.com con copia al Coordinador Administrativo de “EL PROYECTO”, al correo coord.admon.remtur@gmail.com.



RED TEMÁTICA ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS DE TURISMO

SEXTO. VIGENCIA. Las partes acuerdan que la vigencia de la presente Carta es a partir de la fecha de su firma y terminará sus efectos legales el día 30 de noviembre de 2018. No podrá ser prorrogable a menos que se soliciten correcciones al Informe Técnico que se entregará a CONACYT el 30 de noviembre del mismo año.

Una vez leída la presente Carta y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los 18 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Responsable Técnico de “EL PROYECTO”

“EL MIEMBRO INVESTIGADOR”

DRA. ELISA GUILLEN ARGUELLES
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN

DR. KENNEDY OBOMBO MAGIO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN

ING. ROSA HILDA VALENCIA RUIZ
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE
POSGRADO E INVESTIGACION DEL ITC